

# BOLETIN

DE LA

## SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS

DE

### GÓRDOBA.

ÓRGANO OFICIAL DE LA MISMA.

AÑO II.

15 DE MARZO DE 1876.

NÚM. 8.

SUMARIO.—La phylloxera de las viñas, por don Francisco de B. Pavon.—Informe dado á la Sociedad por la comision nombrada para estudiar el modo y forma de plantear en el curso próximo una escuela de Comercio.—Carta del socio residente en la Habana D. Pedro Muñoz de Sepúlveda.—Extracto de las sesiones de 17 y 24 de Febrero.—Correspondencia particular de la Administracion.

#### LA PHYLOXERA DE LAS VIÑAS.

Pasando ya á indicar las observaciones y consejos que ha conseguido el Sr. Mouillefert para la curacion de las viñas atacadas por la *Filoxera*, extractaremos lo mas notable que ha espuesto acerca de los sulfocarbonatos alcalinos; principal recurso usado contra la vida de esa especie de pulgón dañoso.

En la sesion de la Academia de Ciencias, de Paris de 8 de Junio de 1874 propúso el químico M. Dumas; y el remedio hubo de ensayarse por celosos agricultores posteriormente en la estacion vinícola de Cognac. Resultan los mencionados sulfocarbonatos de la combinacion de un monosulfuro con el sulfuro de carbono. Prepárase, disolviendo el monosulfuro en agua ó en alcohol; y echando despues en la solucion el sulfuro de carbono, por medio de la agitacion, la combinacion llega á efectuarse.

No eran tales sustancias, ni atendiendo á los procedimientos de su obtencion, ni á la cantidad en que solian prepararse, sino nuevos productos de laboratorio, y como objetos de curiosidad científica, antes de haberse aplicado á la extirpacion de la *Filoxera* ó *Phylloxera*, usando la palabra en su verdadera ortografia. Al insigne químico citado señor Dumas, y á sus consejos, instrucciones é impulso, debióse que la Farmacia central de Paris se dedicase á esta elaboracion, en la medida de las necesidades crecientes de la industria. En seguida

las casas de los señores Gelis y Dorvault han continuado, en mayor escala su fabricacion, y perfeccionánlose cada vez mas en ellas, los precios primitivos han llegado á rebajarse considerablemente.

Los sulfocarbonatos alcalinos (potasio y sódio) en estado de sequedad son de un hermoso color amarillo que tira á rojo: delicuescentes, ó ávidos de humedad. Así es difícil obtenerlos. Por lo comun, su estado es el de liquidez, y la solucion, mas ó menos concentrada, señala los grados 35° á 40° de Baumé. Al revés, el sulfocarbonato de bário obtiénese en estado sólido, tiene el aspecto de un polvo amarillo, y es en el agua muy poco soluble.

Para lograr la curacion del viñado infestado, supónese que la aplicacion de los sulfocarbonatos alcalinos se ha de entender á toda la superficie de la planta, y usarse tan profundamente, que á todas las filoxeras pueda llegar.

El mejor medio de obtener la difusion completa de la sustancia tóxica en la tierra, punto esencial de la aplicacion, consiste en emplear el agua como su vehículo. Puede emplearse mayor ó menor porcion, segun que haya mas ó menos humedad en el suelo, y que ayuden ó nó las lluvias: mas de todo no ha de prescindirse de ella.

El empleo del agua, como vehículo, si hay facilidad de proporcionársela abundante, basta á todo, y puede lograrse su difusion completa, ora fuese el suelo compacto, ora pedregoso ó permeable. Practícanse para ello en él unas escavaciones cuadradas de 7 á 8 centímetros de hondura y unos 80 de latitud. Para que la superficie en su totalidad sea infestada, se hace de manera, que esa especie de recipientes se aproximen entre sí lo bastante, para que poniendo en ellos la porcion de agua que se juzga necesaria, queden bien empapadas las sepa-

raciones. El fondo de tales depósitos, se entiende, por de contado, que es casi horizontal, con el fin de que, al verterse la solución venenosa, descienda por igual en la masa de tierra inficcionada.

El agua que como vehículo del tóxico es menester para infiltrarlo en la tierra, suele ser un embarazo para este medio de destrucción del parásito: razón por la que la estación de invierno y de las lluvias es preferible para el uso de los sulfo-carbonatos; cuando, el suelo se halla hinchado por la humedad, puede ser mínima la porción de agua que para diluir el veneno se haga indispensable.

No hay que esperar á que esté muy difundido el mal en una viña para apelar al procedimiento curativo. Conviene acudir pronto, y tan luego como se advierte, para impedir su propagación en las viñas del contorno. Mas á veces en el primer año la dolencia no es tan fatal, porque floxerada y tolo aun puede la viña madurar las uvas, y la raicilla, aunque atacada, llena sus funciones hasta morir. De ordinario es en el segundo año cuando el tratamiento curativo es indispensable, y atajado el mal á tiempo, según experimentos acreditados, el paso del insecto no llega á sentirse en las cepas.

Sobre la económica adquisición del remedio, y sobre su eficacia verdadera, giran las principales cuestiones que este punto suscita. El de la eficacia parece resuelto, aunque no le hayan faltado contradictores, puesto que se han visto viñas, merced á este recurso, contenerse en su desmedro y convalecer á punto, de hasta aventajar á otras próximas que se encontraban sanas. Las funciones de nutrición se han vigorizado: las cepas han reformado su sistema radicular, casi antes destruido, y han dado brotes de mucha mayor longitud.

Sin embargo, el precio que aun tiene el sulfocarbonato, la escasez de agua en mucha parte de nuestras provincias, y las dificultades, tacto y proligidad práctica que exige á los operarios, harán probablemente que precedan inútiles tanteos, y tal cual desengaño á su general aceptación.

Sobre tan interesante materia no dejaremos de recomendar á los cultivadores la excelente Instrucción que en Junio pasado de 1875 se publicó por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, y que tan provechosamente ha cuidado de di-

fundir el Ministerio de Fomento. Acompañando exactísimos grabados que dan á conocer el perjudicial insecto, las fases de su desarrollo, su aparición y estragos en la planta, recomienda á los propietarios algunos de los medios propuestos: una vigilancia suma sobre los viñedos fronterizos á los de otras naciones infestadas, como Portugal; y el uso, supletorio á la disolución del sulfocarbonato alcalino, del agua de cal recientemente apagada y lo mas concentrada posible, ó de una fuerte legía. También indica que podría reemplazar sus efectos otras sustancias análogas en sus virtudes y accesibles á la mano por su facilidad y baratura.

De todos modos, al paso que deploramos la infausta preferencia con que ciertas calamidades, como las dolencias que sucesivamente parecen cebarse en los viñedos, combaten una de las fuentes mas productivas de la agricultura, no podremos dejar de registrar con reconocimiento el nombre de los químicos ilustres, y vinicultores afanosos y de asidua observación, que sirviendo á los progresos de la ciencia patriarcal y primitiva, luchan por amenguar los males que afligen á la triste humanidad en el primero de sus destinos.

*F. de B. Pavon.*

---

## INFORME

*dado á la Sociedad por la Comisión nombrada para estudiar el modo y forma de plantear en el curso próximo una escuela de comercio.*

Los individuos de la Comisión que suscriben, evacuando el informe que esta ilustrada sección de Beneficencia é Instrucción tuvo la atención de confiarle en su sesión de 15 del corriente, sobre el establecimiento de una escuela de comercio en esta ciudad, bajo los auspicios de la sociedad á que pertenece, después de haberse reunido y deliberado maduramente sobre el particular, tienen la honra de manifestar lo siguiente:

### I.

*Sobre el pensamiento en general.*

Tienen tal encadenamiento entre sí los conocimientos humanos; se enlazan con tal fuerza los elementos de las ciencias todas, que no es posible dirigir la vista á una sola rama del saber, sin ha-

llarla fundada en las mismas verdades, en idénticos axiomas que lo están las otras ramas; y de aquí la necesidad al fijarse en un punto determinado, de examinar con atención los precedentes que han de señalar el punto de partida y las consecuencias que han de surgir pasado el término, á fin de coleccionar mas acertadamente los elementos que deben adunarse para constituir un cuerpo de doctrina.

El asunto es de suyo complejo y difícil, y los que suscriben confiesan ingenuamente que lo hallan superior á sus limitadas fuerzas. Mas como á veces consigue mas la voluntad firme y decidida, el estímulo, el noble deseo de ser en algún modo útil á sus semejantes, que la autoridad, sea nacida de la ciencia y de la fama, si esta no acude con su óbolo, dada la oportunidad y la ocasion para ello; estimulados solo por su buen deseo y porque confían en la benevolencia de esta ilustrada corporacion, que suplirá y corregirá lo que fuese necesario, se atreven á entrar desde luego en materia.

Tres pensamientos, á cual mas trascendentales y humanitarios, preocupan de algunas sesiones á esta parte el ánimo de la Sociedad Económica Cordobesa, y se disputan la preferencia con noble pugilato para ser llevados al terreno de la práctica.

La reinstalacion de las escuelas nocturnas de instruccion primaria para adultos: la creacion de una escuela de comercio; y la fundacion de otra general de artes y oficios.

Los tres pensamientos son altamente patrióticos; todos ellos responden en sumo grado al instituto de la Corporacion que los patrocina, y los tres se ofrecen con admirable oportunidad para facilitar el naciente desarrollo que comienza á despertarse en nuestro pais de la industria, el comercio, las artes y las ciencias, las cuales yacian en sensible abandono.

La Comision, aunque ha recibido aisladamente las impresiones de cada uno de estos tres proyectos, ha condensado, no obstante, las razones que pueden haberlos producido, y se ha convencido hasta la saciedad, de que el medio mas fácil y quizá el único de llevarlos a la práctica, es formar un todo, que respondiendo á cada una de las tres necesidades, se enlacen estas de tal suerte, que vayan á complementarse y no tengan soluciones de continuidad sensibles los medios de satisfaccion de todas ellas.

Mas claro: que la escuela de adultos sea tan completa que satisfaga á los que solo aspiren á la instruccion primaria, y baste á la vez con la educacion que en ella se reciba para servir de escuela preparatoria é ingresar en la de comercio. Que la de comercio sea tan completa, que los alumnos al terminar su carrera en este ramo, satisfagan á todas las exigencias y necesidades mercantiles, y compitan, si así lo desean, con los alumnos de los establecimientos de esta clase mas adelantados de Europa, y sirva á la vez la instruccion que en ella se reciba como primera materia, como precedente necesario para ingresar en la de artes y oficios; y mas aun: que esta escuela de artes y oficios sea la escuela mercantil misma, con la sola adicion de los talleres escuela; puesto que como instruccion teórica cree esta Comision sobradamente cumplida la que reciban los alumnos con el estudio de las asignaturas que para la profesion mercantil tienen el honor de proponer á la sociedad.

Podría decirse al llegar á este punto, que la Comision se estralimita, que rebasa las facultades que le otorgara la seccion por la base primera de su acuerdo de 15 del corriente, al fijar las materias que habian de ser objeto de la enseñanza en la escuela de Comercio, y que como lo mejor es siempre enemigo de lo bueno, daba una latitud tan estensa al proyecto, que venia por ello á hacerse irrealizable.

Pero no es esto así, por fortuna: razones de otro orden muy diferentes han obligado á la Comision á opinar así, y bastará enunciar tan solo algunas de ellas para que la seccion abrigue el convencimiento.

¿Piensa, por ventura, la Sociedad crear una escuela de instruccion para una clase determinada de la sociedad cerrando sus puertas á las demás clases? No ciertamente: la Sociedad Económica es eminentemente popular, y sus instituciones han de ser necesariamente populares.

Ahora bien: ¿cree la sociedad posible que en la escuela de comercio puedan ingresar individuos que carezcan absolutamente de instruccion, que entren á estudiar asignaturas de la segunda enseñanza y aun algunas de la superior ó de facultad, sin tener nociones siquiera de la enseñanza primaria?

Pues bien: si al exigir, como no hay otro recurso, un exámen bien riguroso de ingreso para asegurarse de que aque-

los individuos van á aprender y escuchar con provecho las esplicaciones que se den en esta escuela, nos encontramos con que solo podrán salir victoriosos de semejante prueba aquellos que por pertenecer á las clases mas acomodadas de la sociedad han podido educarse mejor, concurrir á las aulas y no gastar el tiempo en el aprendizaje de los talleres, hemos negado de hecho la entrada á éstos, que antes de aprender una vasta instruccion teórica necesitan de toda necesidad educarse, poseer bien la lectura y escritura, tener noticia siquiera de las primeras nociones de las ciencias y artes, que luego han de estudiar; familiarizarse con el idioma y con los libros, tener hábitos de estudio, desarrollar su inteligencia y sus facultades morales, despertar el sentimiento artístico y perfeccionar el gusto: y de aquí el enlace que la escuela nocturna de adultos debe tener con la de Comercio y la de Artes y Oficios, para que no suceda que la clase obrera, la mas menesterosa y que en mayor número ha de poblar nuestras aulas, vaya á quedar desheredada.

Probado esto, pasamos á proponer el cuadro de asignaturas que han de constituir la enseñanza completa de la profesion mercantil, sirviendo á la vez de instruccion teórica para las escuelas de Artes y Oficios.

Objeto de maduro exámen y discusion detenida ha sido éste para la comision que tiene la honra de informar, por lo complejo que á primera vista se presentaba.

Ha sido necesario empezar por exigir un esfuerzo mas, un nuevo estímulo de patriotismo y noble deseo de los ilustrados profesores de instruccion primaria, que desde luego se han brindado espontáneamente á desempeñar las escuelas nocturnas.

Es preciso que en éstas, á mas de la educacion completa elemental, se amplíe á algunas asignaturas de la instruccion primaria superior y espiquen á los alumnos nociones de física y química general, historia de España con la posible latitud, y que en la parte de aritmética procuren afirmarlos y estenderse todo lo posible, para que puedan ejecutar fácilmente el cálculo de los números enteros, fracciones ordinarias y decimales y números complejos; adicionando á sus esplicaciones algunos elementos de contabilidad, ó sea el modo de llevar la cuenta y razon por partidas sencillas de car-

go y data, y ligeras nociones de historia natural y geografía.

De esta suerte, los que aprovechen la enseñanza podrán presentarse con garantías de ser aprobados al exámen de ingreso de la escuela de Comercio y teórica de Artes y Oficios, en las cuales y ya en igualdad de circunstancias, podrán alternar todas las clases sociales, que es el ideal de nuestro pensamiento.

## II.

### *Proyecto concreto de la escuela de Comercio é instruccion teórica para la de Artes y Oficios.*

Como la industria del Comercio es tan vasta, y abarca tan dilatados horizontes y á tan múltiple variedad de objetos dirige la actividad de sus ajustes, para abrazar la profesion mercantil son necesarios una multitud de conocimientos que, aun cuando enlazados con orden metódico, no pueden ofrecerse de una sola vez á los alumnos, si han de dirigir con provecho sus pasos por el camino de la ciencia.

Esta consideracion ha hecho que la comision crea que los estudios de esta carrera no pueden completarse en menor periodo que el de tres cursos académicos, y aun así se hallan todos ellos tan recargados, que no siendo posible disponer de otro tiempo para la enseñanza que las horas de la noche, ni pudiendo esceder estas de las tres primeras desde el toque de oraciones, haya sido preciso colocar como alternas de dos lecciones por semana algunas asignaturas interesantes en sumo grado, y que la comision desearia se estudiaran con mayor detenimiento, si no temiera que al dilatar la conclusion de la carrera con un año mas, pudiese venir el cansancio ó la falta de medios á mermar la poblacion de nuestras clases.

Por esta razon divide la enseñanza profesional del comercio, á la manera que se ejecuta en las demás escuelas de la misma índole, en tres años.

Como ingreso al primero, los alumnos deberán sufrir un exámen y ser aprobados de las materias siguientes:

Nociones de Física y Química.

Idem de Historia natural.

Idem de Geografía.

Aritmética hasta el cálculo de los números complejos inclusive.

Historia de España.

En la escuela deberá estudiarse:

*Primer año.* — Aritmética mercantil

en toda su estension y elementos de álgebra. — Leccion diaria.

Ampliacion de la física y la química con aplicacion á la industria. — Leccion alterna.

Historia universal. — Dos veces por semana.

Escritura. — Letra inglesa. — Leccion diaria.

Dibujo de adorno. — Leccion alterna.

Conocimiento de las primeras materias de la industria: primer curso. — Dos veces por semana.

Idiomas. — Francés é Inglés. — Primer curso. — Leccion alterna.

*Segundo año.* — Elementos de Geometría y Trigonometría. — Leccion diaria.

Dibujo lineal. — Leccion alterna.

Mecánica. — Dos veces por semana.

Teneduría de libros en toda su estension. — Leccion diaria.

Economía política. — Dos veces por semana.

Derecho mercantil y marítimo. — Dos veces por semana.

Derecho internacional. — Dos veces por semana.

Escritura. — Letra redonda y bastardilla. — Leccion alterna.

Idiomas. — Francés é Inglés. — Segundo curso. — Leccion alterna.

Conocimiento de las primeras materias de la industria. — Segundo curso. — Dos veces por semana.

*Tercer año.* — Geografía comercial. — Dos veces por semana.

Historia de la industria y del comercio. — Dos veces por semana.

Dibujo lineal aplicado á la arquitectura y maquinaria. — Leccion diaria.

Tecnología. — Dos veces por semana.

Idiomas. — Francés é inglés: tercer curso. — Leccion alterna.

Conocimiento de las primeras materias de la industria y el comercio: tercer curso. — Dos veces por semana.

Tal es el cuadro de asignaturas: bien entendido que ha de seguirse durante la carrera el orden metódico que designa, y una vez aprobados los alumnos en todas ellas, tendrán opcion al título de profesores mercantiles que mediante las pruebas de reválida se les expedirá por la Sociedad para que puedan hacer de él, el uso que les convenga.

Los alumnos que traten de completar sus conocimientos en artes y oficios, pasarán entonces á los talleres-escuelas, y robustecidos ya con un caudal de instruccion teórica relativamente estenso, encontrarán facilidad suma para com-

prender y ejecutar los procedimientos prácticos, invirtiendo cada cual en la tarea que á su aptitud convenga mejor, ó que mas le guste, para que en un periodo de otros dos años y mediante las oportunas pruebas de reválida, puedan aspirar al título de maestros de artes y oficios, que así mismo la Sociedad debe expedirles.

Cree la comision, que de esta suerte se establece una gradacion sistemática tal en la instruccion, que determina un verdadero todo, formando de los tres pensamientos propuestos, un enlace armónico que compensa en regular equilibrio las recompensas que se otorgan con la actividad desplegada; y así desde el certificado aprobatorio de la primera instruccion hasta el título de maestro en artes y oficios que sirve de complemento á la carrera, tienen los alumnos tres periodos de descanso en que poder continuar ó quedarse segun sus circunstancias, su natural inclinacion ó perfeccionamiento é instruccion á que aspiren, en los cuales obtienen su título de suficiencia en cada uno, y sirve cada uno tambien de educacion preparatoria y base para el inmediato superior.

Por consiguiente, los que solo aspiren á los rudimentos de la escuela de adultos, llevarán en la certificacion que se les espida al terminar en ella sus trabajos, un título de suficiencia en la instruccion primaria completa, que utilizarán como mejor les convenga al presente, y servirá de base á aspiraciones de otro orden en el porvenir.

A los que deseen ser peritos mercantiles no les estorbará ciertamente la multitud de conocimientos que adquieren durante el periodo de tres años que se marca para esta carrera, y con su título pericial en este ramo podrán dedicarse desde luego á la variedad de ocupaciones que el comercio ofrece en su vastísima estension, y están á la vez suficientemente aptos para la enseñanza, completando en los talleres-escuelas, con el conocimiento práctico de los procedimientos industriales, la educacion científica anteriormente adquirida, y recogiendo como recompensa un título más al cabo de otros dos años con la denominacion de maestros de artes y oficios.

La comision no puede, aunque quisiera, ni tampoco ahora seria del caso, descender á los detalles de un Reglamento interior de estas escuelas, que podrán en todo caso ser objeto de ulteriores estudios. Pero sí debe consignar para que

sirva de base, que exige el método el no poder admitirse á ingreso para estudiar el primer año en la escuela mercantil á ningun alumno que no haya sido previamente examinado y aprobado de las materias que comprende la instruccion primaria: que no se admita á ingreso en el segundo á ninguno que no haya sido aprobado de las asignaturas que comprende el anterior, y así sucesivamente para los demás.

Tambien cree la comision la conveniencia suma de que las calificaciones para el exámen de ingreso sean tan solo las de *apto* y *no apto*, dejando las de *bueno*, *notable* y *sobresaliente* para el curso de los estudios superiores.

Pasando ahora á los medios de llevar el pensamiento á cabo, la comision deja para que sea objeto del Reglamento que se estudie, otra porcion de detalles respectivos al órden, régimen y compostura en las clases, esposicion y método en la explicacion de las materias, así como el límite á que se debe aspirar en cada una.

### III.

#### *Recursos para llevar á efecto el pensamiento.*

Ardua tarea es esta para la comision que suscribe, cuando ante una aspiracion tan trascendental y vasta se encuentra sin local, casi sin profesores y absolutamente sin fondos.

Pero, diremos aquí lo que ya al principio hemos manifestado: que más hace una buena voluntad firme y decidida que todas las facilidades y recursos del mundo.

Contamos solo con el bueu deseo y patriótico desinterés de algunos de nuestros ilustrados compañeros, que espontáneamente se han brindado á recargar sus particulares ocupaciones y desempeñar varias cátedras, y esto, si no es todo, ya es bastante para decir con satisfaccion que no estamos completamente desprovistos de recursos.

La verdad es, que despues de todo, solo se necesita improvisar al presente las escuelas de instruccion primaria y el profesorado del primer año de la escuela de Comercio; lo cual resulta completo con los ofrecimientos espontáneos que ya se han hecho á la corporacion por algunos sócios. Porque si bien es posible el caso de que algun individuo que posea los conocimientos exigidos en este perio-

do de los estudios se presente, pida exámen y resulte aprobado del primer año, en cuyo caso no es posible negarle su admision en el segundo, y en los demás del mismo modo, tambien es cierto que esto no es probable y que en tal caso dará treguas para tomar una determinacion.

Queda, pues, la cuestion reducida por el pronto á la adquisicion de locales y algunos fondos para el preciso mobiliario que no se nos ofrezca ni poseamos actualmente, luces, impresiones y gastos de secretaría y consergería.

Para esto, se nos ocurren tres medios:

Primero: solicitar é influir con las corporaciones populares (á las cuales deberá pedírseles la vénia para plantear y abrir al público el establecimiento), que presten á la sociedad todo el apoyo moral y material que sus facultades y respectivos presupuestos permitan.

Segundo: que no obstante admitir como base general la instruccion gratuita de todos los alumnos, puede, á juicio de esta comision, introducirse alguna novedad que venga á nivelar en cierto modo la desigualdad natural de recursos entre las distintas clases sociales, que por tal medio se hacen á su ingreso en establecimientos de la misma condicion, proporcionándose de este modo tambien algunos fondos.

Esta novedad consiste en no exigir derecho alguno de exámen ni de matrícula á los individuos que siendo trabajadores acompañen á la solicitud pidiendo ingreso, una papeleta del gefe del taller, maestro de la obra ó capatáz de hacienda que acredite ser aquel individuo, oficial, aprendiz ó simple bracero, y como tal necesitado y escaso de recursos.

Es claro que todos aquellos individuos que pertenezcan á las clases acomodadas de la sociedad y aspiren tambien á ingresar en la Escuela, no presentarán naturalmente dicha papeleta, y á estos individuos no se les gravará ciertamente demasiado, exigiéndoles veinte ó treinta reales por asignatura en el año, y diez ó veinte reales como derecho de cada exámen que verifiquen. A mas de esto, pueden fijarse tambien diez reales, por ejemplo, por cada certificacion, y veinte, sesenta y cien reales respectivamente por cada uno de los tres distintos títulos, los cuales derechos comprenderán ya á todos los alumnos que se aprueben, cualquiera que sea su procedencia, de pago ó de no pago, pues que dentro del establecimiento no existe mas que una sola clase y se consideran todos con igual categoría.

Cree la comision que este modo de fusionar las circunstancias de todos nivelando sus respectivas condiciones, no es en manera alguna gravoso á los escolares que contribuyan, siquiera sea en tan pequeña escala, á sostener un establecimiento que ha de reportar á todos inmensos beneficios, y la sociedad, si bien no recoge por el pronto de este arbitrio frutos muy abundantes, asegura una no despreciable cosecha para el porvenir.

Tercero: en último caso, la comision propone el recargo de las cuotas de los socios, la suscripcion voluntaria de los mismos y aun de estraños, y la peticion á las Autoridades y al público; todo antes que desistir de llevar á cabo tan útil pensamiento.

Despues de todo, no es gran cosa, á la verdad, lo que en el primer año se necesita.

Contando con que se obtengan por favor los locales necesarios y con que los respectivos á las escuelas de adultos se hallen provistos del mobiliario y útiles precisos para el caso, la cuestion queda reducida á proporcionar esto para un local en que se den las clases de la Escuela de Comercio, cuya instalacion se conseguirá por unos quinientos ó seiscientos reales de gasto inicial, y á lo mas una consignacion mensual de otros cuatrocientos ó quinientos para el gasto de luces en unas y otras y material de Secretaría, gratificacion de conserges, etc.

Mientras tanto transcurre el presente año académico y dá tréguas para que la seccion y la Sociedad general se reunan, y con mejor acuerdo é ilustrado parecer determinen los medios de sufragar los gastos del porvenir.

Como se vé el esfuerzo no es grande, aunque á primera vista parezca titánico, si se atiende solo á la pequeñez de nuestros modestos recursos; pero indudablemente se hace posible si se atiende á la gran voluntad y noble y patriótico desinterés de la ilustrada corporacion á que nos dirigimos. y confiados en su extrema benevolencia nos atrevemos á someter á su acertada deliberacion y alto criterio nuestro humilde trabajo. Córdoba 18 de Setiembre de 1875.—Manuel Fernandez Ruano.—José Sanchez.—Vicente Luque Vaquerizo.—Joaquin Burgos.—Joaquin Blanco.—Ponente, Angel Maria Castañeira.

Por si pueden servir de estímulo á nuestros agricultores é industriales las indica-

ciones que hace nuestro estimado amigo y sócio corresponsal en la Habana D. Pedro Muñoz de Sepúlveda, nos permitimos insertar la patriótica carta-oficial que nos ha dirigido y cuyo tenor literal es el siguiente:

Sres. Director y Secretario de la *Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País*.

He sido favorecido por el último correo con la comunicacion que VSS. se sirven dirigirme fecha 15 de Noviembre anterior; y no corresponderia á la consideracion y gratitud que debo á la culta y patriótica corporacion que me admitió en su seno en 30 de Abril de 1870, si no me apresurase á espresar á Vds. la complacencia con que procuraré evacuar las comisiones é informes que la sociedad se sirva confiarme.

Esta antes rica y próspera Antilla española, atraviesa una dolorosa crisis económica, merced á la insurreccion separatista que la trabaja desde hace mas de siete años y á otras causas altamente censurables que no son propias de este escrito.

Mas como las fuerzas productoras de su fertilísimo suelo son inagotables, luego que se afiance la paz volverá á ser el codiciado emporio de riqueza que ha asombrado al mundo, y habrá ocasion para un cambio frecuente de frutos con las provincias andaluzas, que será recíprocamente beneficioso á ambos paises.

Precisamente al espíritu mercantil é industrial de sus naturales debe Cataluña la prosperidad que disfruta; siendo a comarca peninsular que mas relaciones comerciales sostiene en las do Antillas, suministrándoles además de sus productos manufacturados, caldos de calidad inferior y por lo regular adulterados que no podrían sostener la competencia de los vinos y aceites corlobeses.

Si penetrada de las ventajas que habia de reportar á la provincia el desarrollo de su comercio exterior; favoreciese nuestra corporacion económica la elaboracion y clasificacion de sus aceites y vinos en el grado que demandan los modernos adelantos y la concurrencia de otros centros productores, y pudiera plantear la obra grandiosa de canalizar el Guadalquivir, utilizando el raudal inmenso de sus aguas en riegos fecundantes, Córdoba no tendria que envidiar á pais alguno el proveho incalculable de sus relaciones mercantiles con el mundo de Co'on.

Esperando las comisiones y encargos que los buenos amigos del pais cordobés acuerden confiar al celo y buen deseo del último de sus asociados, saludo á mis hermanos afectuosamente y les prometo mi consideracion mas distinguida.

Dios guarde á VSS. muchos años.—  
Habana 25 de Enero de 1876.—*Pedro Muñoz de Sepúlveda*.

*Estracto de la sesion ordinaria celebrada  
el 17 de Febrero de 1876.*

Bajo la presidencia del Sr. Director don Rafael Sierra tuvo lugar la reunion que nos ocupa, en que leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se puso en conocimiento de la Sociedad que por parte del Sr. Depositario D. Rafael Romero se habian remitido para su aprobacion las cuentas de gastos é ingresos respectivas al año pasado de 1875. Resultando estas con informe favorable del Sr. Censor, se acordó que en cumplimiento del art. 26 del Reglamento, quedasen de manifiesto por 15 dias sobre la mesa.

Dióse lectura de varias cartas de sócios corresponsales, que fueron oidas con agrado.

Se acordó que en el presente año constituyan la Comision permanente en Madrid, el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, el Excmo. Sr. Marqués de la Fuentasanta del Valle y el Sr. D. César de Eguilaz y Bengoechea.

Se dió cuenta de una circular de la Económica Sevillana, por la que se convoca á certámenes orales para propagar los conocimientos que pueden contribuir al desarrollo de nuestra riqueza agrícola.

Se nombró una comision para que se activase la apertura de las clases de idiomas.

Se agregó á la Comision que entiende en el proyecto de exposicion provincial al sócio D. Rafael Romero.

Se aprobó el nombramiento interino hecho por la Junta de gobierno de un auxiliar para Secretaría, y se dió por terminado el acto.

Acto seguido se constituyó la Sociedad en sesion extraordinaria para ver algunos expedientes de aspirantes á Sócios. Prévio su exámen y votacion reglamentaria fueron admitidos: *residentes*, D. César Maraver y Cairo, D. Fernando de Toro y Merlo, y D. Angel Barranco Fernandez de Cañete, y *Corresponsales*: en Cádiz, D. Francisco de Paula Rivera, D. Enrique Moreno y D. José de Rivas; en Posadas, D. Orosio de Pablos Morodo, y en Priego, D. Meliton Escamilla.

*Sesion extraordinaria del 24 de Febrero  
de 1876.*

Bajo la presidencia del Sr. Director don Rafael de Sierra, se constituyó la Sociedad

en sesion extraordinaria á la hora de costumbre, y leida que fué el acta de la anterior se aprobó por unanimidad.

El señor Director espuso el objeto especial de la reunion, y la Sociedad acordó con relacion al primer punto, que desde luego se diese principio á la enseñanza de idiomas en primero de Marzo, designando de acuerdo con el ilustrado y galante profesor Sr. Viudes, los dias impares de la semana para las esplicaciones del Francés y los pares para las de el Inglés, de seis á siete y media de la noche.

El sócio Sr. Luque Vaquerizo, inspirándose en razones de utilidad y conveniencia general, hizo presente á la Sociedad que seria muy oportuno plantear á la vez que la enseñanza de idiomas la de la teneduría de libros por partida doble: la Sociedad, sin embargo, fundándose en otras no menos atendibles, estimó necesario aplazar este adelanto para el curso próximo, en que tiene resuelto plantear de una manera completa la escuela general de Comercio y enseñanza de artes y oficios.

Ocupóse la Sociedad seguilamente en ampliar el número de sócios que era indispensable formaran parte de la Comision que entiende en el proyecto de exposicion y Sub-Comisiones que se encargasen de conferenciar acerca del particular con las Autoridades y Corporaciones que pueden contribuir á su realizacion, tanto provinciales como locales.

No pudiendo tratarse de otros asuntos se dió por terminado el acto.

**CORRESPONDENCIA PARTICULAR**  
de la *Administracion del Boletin.*

Sr. D. Carlos Diaz.—Múrcia.—Queda cubierta su suscripcion hasta fin de Junio próximo.

Sr. D. Manuel Andrés Espinosa.—Cartagena.—Id. id.

Sr. D. Fausto Muñoz.—Málaga.—Id. id. hasta fin de Marzo corriente.

Sr. D. Gerónimo Roure.—Vitoria.—Id. idem.

**CÓRDOBA.—1876.**

Imp. y litog. del *Diario de Córdoba*,  
San Fernando 34, y Letrados 18.